

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Salamanca a petición de «Electra de Salamanca, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida del General Mola, 11, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Salamanca ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Salamanca, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Trifásica, un circuito simple 13,2 KV., 10.196 metros, conductores cable Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados sustentados por aisladores de suspensión sobre apoyos de hormigón armado; tiene origen en la E. T. D. de Ciudad Rodrigo y final en Valdecarpinteros, y atenderá necesidades de la «Compañía Telefónica Nacional de España» y otros centros de transformación de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 8 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Julio Rodríguez Muñoz.—2.431-B.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 18.127; nombre, «Leocadia»; mineral, magnesita y cobre; hectáreas, 1.260; término municipal, Barcena de Pie de Concha, San Miguel de Aguayo y Campoo de Yuso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Santander, 30 de abril de 1971.—El Delegado provincial, José María de Urrutia y Llanos.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

6.270. «San Enrique». Wolfram. 13. Castillo de las Guardas.

6.277. «Ampliación a San Enrique». Wolfram. 10. Castillo de las Guardas.

Lo que se hace público para general conocimiento, no declarándose franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, por encontrarse dentro de la zona en que por Resolución de la Dirección General de Minas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre de 1970, ha quedado suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación para toda clase de sustancias minerales.

Sevilla, 15 de abril de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Manuel Rivera Linares.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Toledo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.198; nombre, «Saexmia»; mineral, sepiolita-bentonita; hectáreas, 588; término municipal, Cedillo del Condado y Yuncier.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Toledo, 14 de abril de 1971.—El Delegado provincial P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Valentín Vallhourat.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de las facultades que le están atribuidas por el artículo décimo del Decreto de 18 de enero de 1968 y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea eléctrica, aérea, a 30 KV, doble circuito, derivación a ITASA de la de Asúa-Lamiaco I y II a Vidrieras de Lamiaco, en Lamiaco (Lejona).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los organismos informantes.

Bilbao, 21 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—7.786-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 21 de mayo de 1971 por la que se aprueba el proyecto de ampliación de la central hortofrutícola de «Frio Mediterráneo, S. A.», instalada en Museros (Valencia).**

Rmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General relativa al expediente de concesión de los beneficios del Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, a «Frio Mediterráneo, S. A.», para la ampliación de la central hortofrutícola que tiene instalada en Museros (Valencia), y habiendo cumplimentado el artículo cuarto de la Orden de este Departamento de 19 de enero de 1970, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Aprobar el proyecto presentado de dicha ampliación, limitando su presupuesto a la cantidad de 26.096.775 pesetas, a efectos de obtención de crédito oficial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Rmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, Subdirección General de Industrias Agrarias.

**ORDEN de 21 de mayo de 1971 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la industria de desecación de heces vínicas a instalar en Manzanares (Ciudad Real) por «Desecación de Productos Agrícolas Hevatar, S. A.» (HEVATAR).**

Rmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General de Industrias Agrarias, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Aprobar el proyecto definitivo de la industria de desecación de heces vínicas a instalar en Manzanares (Ciudad Real) por «Desecación de Productos Agrícolas Hevatar, S. A.» (HEVATAR).

Sociedad promovida por don Francisco Moreno Sastre y don Salvador Fernández Pacheco, y estimar la justificación que en cuanto a capital propio totalmente desembolsado fué requerida en la Orden de este Departamento de 8 de abril de 1970, por la que se declaraba comprendida en sector industrial agrario de interés preferente a la industria de referencia, cuyo presupuesto de inversión se eleva a nueve millones seiscientos treinta y siete mil ciento dieciséis pesetas con quince céntimos (9.637.116,15).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAKTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento. Subdirección General de Industrias Agrarias.

**RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Motransa Nuffield», modelo 4RM-551.**

Solicitada por «Modificaciones y Transformaciones, Sociedad Anónima» (MOTRANSA), la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 551, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto de 1970.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Secciones Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Motransa Nuffield», modelo 4RM-551.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 51 (cincuenta y uno) CV.

Madrid, 22 de mayo de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Producción Agrícola, Luis Miró-Granada Gelabert.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera «Explotaciones Agropecuarias Lucenses, S. A.» (EXALUSA), situada en la parroquia de San Lázaro del Puente, del término municipal de Lugo.**

Ilmo. Sr.: A solicitud de «Explotaciones Agropecuarias Lucenses, S. A.» (EXALUSA), para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de las razas Frisona, Gallega y Parda-Alpina, situada en la parroquia de San Lázaro del Puente, del término municipal de Lugo; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 4 de marzo próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Lugo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Francisco Bravo y Bravo y don Juan Mateos Gutiérrez, situada en las fincas «Torrecilla Chica» y «Cercas de Madrid», del término municipal de Trujillo, provincia de Cáceres.**

A solicitud de don Francisco Bravo y Bravo y don Juan Mateos Gutiérrez, para que les fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de la raza Avileña, situada en las fincas «Torrecilla Chica» y «Cercas de Madrid», ubicadas en el término municipal de Trujillo, provincia de Cáceres; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 4 de marzo próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Cáceres.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Miguel Higuero Vidarte, situada en las fincas «La Petrolea» y «Arrocampo», de los términos municipales de Santa Cruz de la Sierra e Ibañerando, en la provincia de Cáceres.**

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Miguel Higuero Vidarte para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de raza Retinta, situada en las fincas «La Petrolea» y «Arrocampo», de los términos municipales de Santa Cruz de la Sierra e Ibañerando, en la provincia de Cáceres; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 4 de marzo próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Cáceres.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Ulpiano Martín-Escudero Novillo, situada en el término municipal de Villanueva de Bogas, de la provincia de Toledo.**

A solicitud de don Ulpiano Martín-Escudero Novillo, para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de la raza Landrace, situada en el término municipal de Villanueva de Bogas, de la provincia de Toledo; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 4 de marzo próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Toledo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Juan Borrás Poblet, propietario de la finca «Borrás, Explotaciones Porcinas», situada en la finca denominada «Más Clariana», ubicada en el término municipal de Reus, provincia de Tarragona.**

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Juan Borrás Poblet, propietario de la finca «Borrás, Explotaciones Porcinas», para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de las razas Landrace y Large White, situada en la finca denominada «Más Clariana», ubicada en el término municipal de Reus, provincia de Tarragona; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 4 de marzo próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Tarragona.